INEGI

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 21 DE MARZO DE 2019

Siendo las 9:00 horas del día 21 de marzo de 2019, día y hora señalados para la celebración de la Segunda Sesión 2019 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando presentes en la Sala Oval ubicada en el edificio sede del INEGI en la Ciudad de Aguascalientes, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell, así como los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Adrián Franco Barrios, Paloma Merodio Gómez y Enrique Jesús Ordaz López. Así mismo, informó que se cuenta con la asistencia de Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Titular de la Coordinación de Denuncias y Responsabilidades, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Interior del INEGI, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Segunda Sesión 2019 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **2ª/II/2019**, en los siguientes términos:

I. Aprobación del Orden del Día.

II. Seguimiento de Acuerdos.

III. Informe Anual de Actividades y Resultados 2018.

IV. Programa Anual de Investigación del INEGI 2019.

V. Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave y familias de indicadores, en materia de impartición de justicia del Catálogo Nacional de Indicadores.

VI. Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave y familias de indicadores, en materia de procuración de justicia del Catálogo Nacional de Indicadores.

VII. Acuerdo por el que se aprueba la adición de un conjunto de indicadores clave en materia de impartición de justicia al Catálogo Nacional de Indicadores.

VIII. Acuerdo por el que se aprueba la adición de un indicador clave en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia al Catálogo Nacional de Indicadores.

IX. Asuntos Generales:

INEGI

A. Informe de la Consulta Pública del Plan regional de incorporación de nuevas ciudades, así como de las preguntas de migración y lugar de trabajo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

B. Informe de actividades del Censo de Población y Vivienda 2020, así como cuestionarios básico y ampliado.

C. Informe sobre el periodo que se utilizará como referencia para el cambio de año base del Índice Nacional de Precios Productor.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que de acuerdo con la información que se presenta en la carpeta entregada, de los ocho acuerdos correspondientes a la Primera Sesión de 2019, cinco se encuentran concluidos y tres en proceso de atención, informando también sobre la situación de los 896 acuerdos de la Junta de Gobierno, de los que 892 se encuentran concluidos y 4 en proceso de atención. Los miembros de la Junta tomaron nota del informe presentado.

Para tratar el tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Informe Anual de Actividades y Resultados 2018, el Presidente invitó y dio la palabra a María Isabel Monterrubio Gómez, Directora General de Coordinación del SNIEG, a Ricardo Domínguez Trejo, Director General Adjunto de Planeación e Infraestructura, a Marcos Benerice González Tejeda, Director General de Administración, y a Luis María Zapata Ferrer, Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto, quienes expusieron la motivación y alcance de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo **2ª/II/2019**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción XVI y 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracciones XVI y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Informe Anual de Actividades y Resultados 2018, se instruye a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información a efecto de enviar el mismo al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, así como a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para publicar el referido Informe en el portal del SNIEG.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo del Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2019, el Presidente de la Junta de Gobierno pidió a Cecilia Yuriko Yabuta Osorio, encargada de la atención de los asuntos a cargo de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación, y a Gerardo Leyva Parra, Director General Adjunto de Investigación, que comentaran los alcances del mismo, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta

correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo **2ª/III/2019**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XXXIII y 32 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2019. Se instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación a que se publique en la Normateca Institucional.

En cuanto al desahogo del quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave y familias de indicadores en materia de Impartición de Justicia del Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente otorgó el uso de la palabra a Oscar Jaimes Bello, encargado de la atención de los asuntos a cargo de la Dirección General Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, para que expusiera la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1, V.2, V.3, V.4, V.5, V.6 y V.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación, la Vicepresidenta Merodio señaló que había una diferencia entre lo que había acordado el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y lo que se estaba proponiendo a la Junta de Gobierno por lo que debería hacerse la precisión correspondiente; en este sentido los miembros de la Junta determinaron realizar la aclaración correspondiente en los considerandos del acuerdo. Acto seguido el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo **2ª/IV/2019**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 29, 30, 31 y 32 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la eliminación en el Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave y familias de indicadores en materia de Impartición de Justicia, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

No.	Indicadores y familia de Indicadores clave
2	Índice de litigiosidad según materia e instancia (integrado por diez indicadores)
3	Índice de litigiosidad penal según sistema de impartición de justicia e instancia (integrado por cuatro indicadores)
4	Índice de litigiosidad en el sistema de impartición de justicia para adolescentes según instancia (integrado por dos indicadores)
5	Tasa de resolución según materia e instancia (integrado por diez indicadores)
6	Tasa de resolución en materia penal según sistema de impartición de justicia e instancia (integrado por cuatro indicadores)
8	Tasa de sentencia condenatoria en primera instancia según materia (integrado por cinco indicadores)

14	Carga de trabajo en órganos jurisdiccionales en materia penal según sistema de impartición de justicia e instancia (integrado por cuatro indicadores)
17	Tasa de sentencia en primera instancia según materia (integrado por cuatro indicadores)

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente para la eliminación de dichos indicadores del portal del SNIEG.

Respecto al desahogo del sexto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave y familias de indicadores en materia de Procuración de Justicia del Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente dio la palabra nuevamente a Oscar Jaimes Bello, encargado de la atención de los asuntos a cargo de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, para que expusiera la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1, VI.2, VI.3, VI.4, VI.5, VI.6 y VI.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo **2ª/V/2019**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 29, 30, 31 y 32 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la eliminación en el Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave y familias de indicadores en materia de Procuración de Justicia, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

No.	Indicadores y familia de Indicadores clave
4	Porcentaje de resolución en averiguaciones previas para delitos de alto impacto (integrado por cinco indicadores)
6	Porcentaje de resolución en carpetas de investigación para delitos de alto impacto (integrado por cinco indicadores)
8	Porcentaje de resolución en investigaciones para conductas antisociales de alto impacto (integrado por cinco indicadores)
11	Razón de averiguaciones previas y carpetas de investigación por persona laborando en las Agencias del Ministerio Público y fiscalías de justicia por entidad federativa

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente para la eliminación de dichos indicadores del portal del SNIEG.

Por lo que corresponde al desahogo del séptimo tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba la adición de un conjunto de indicadores clave en materia de Impartición de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente concedió nuevamente la palabra a Oscar Jaimes Bello, encargado de la atención de los asuntos a cargo de la Dirección General Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, para que expusiera la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1, VII.2, VII.3, VII.4, VII.5, VII.6, VII.7 y VII.8 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo **2ª/VI/2019**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave en materia de Impartición de Justicia, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

No.	Indicadores clave
20	Carga de trabajo por Juez de Control o Garantías
21	Porcentaje de recursos de apelación resueltos con sentencia confirmatoria en el Sistema Penal Acusatorio

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Referente al desahogo del octavo tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba la adición de un indicador clave en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia al Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente de la Junta de Gobierno cedió una vez más la palabra a Oscar Jaimes Bello, encargado de la atención de los asuntos a cargo de la Dirección General Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, para que expusiera los alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1, VIII.2, VIII.3, VIII.4, VIII.5, VIII.6 y VIII.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo **2ª/VII/2019**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente indicador clave en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

No.	Indicador clave
3	Tasa de suicidios por cada cien mil habitantes

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG

En cuanto al desahogo del último tema del Orden del Día, correspondiente a los asuntos generales, el Presidente pidió a Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, y a Octavio Heredia Hernández, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas, que presentaran el Informe de la Consulta Pública del Plan Regional de Incorporación de Nuevas Ciudades, así como de las preguntas de migración y lugar de trabajo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Una vez realizada la presentación del informe, los miembros de la Junta Gobierno emitieron comentarios y tomaron conocimiento del mismo.

Para la presentación del segundo tema correspondiente a los asuntos generales, el Presidente cedió nuevamente la palabra a Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, a Carole Odette Schmitz Basáñez, Directora General Adjunta de Registros Administrativos Sociodemográficas, y a Leonor Paz Gómez, Directora de Área de Diseño Conceptual, para que presentaran el Informe de actividades del Censo de Población y Vivienda 2020, así como los cuestionarios básico y ampliado. Al respecto los miembros de la Junta de Gobierno comentaron que la socialización de los cuestionarios debe ser clara y suficiente a fin de que los usuarios entiendan las razones del diseño de los cuestionarios y las implicaciones que tiene la modificación del mismo, así mismo, se debe elaborar una estrategia de comunicación sobre este tema. Por otro lado, los miembros de la Junta comentaron la pertinencia de que cada sesión de este Órgano Colegiado se informe sobre los avances en las actividades del Censo de Población y Vivienda 2020. Finalmente, los miembros de la Junta de Gobierno tomaron conocimiento del informe.

Respecto del tercer tema correspondiente a los asuntos generales, el Presidente dio el uso de la palabra a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, y a Jorge Alberto Reyes Moreno, Director General Adjunto de Índices de Precios para que expusiera el Informe sobre el periodo que se utilizará como referencia para el cambio de Año Base del Índice Nacional de Precios Productor. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron los comentarios respectivos, los mismos tomaron conocimiento de que se utilizará como periodo base en el cálculo del Índice Nacional de Precios Productor el mes de julio de 2019, para lo cual el cambio de año base se aplicará en la información que se divulgue a partir del 9 de septiembre de 2019.

El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión queda integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Segunda Sesión de la Junta de Gobierno del 2019, a las 17:33 horas.

21 de marzo de 2019

Julio Alfonso Santaella Castell Presidente	
Enrique de Alba Guerra Vicepresidente	Adrián Franco Barrios Vicepresidente
Paloma Merodio Gómez Vicepresidente	Enrique Jesús Ordaz López Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares Secretario de Actas	